



Ilustre Municipalidad

de Buin

Recursos Humanos

31 JUL 2020

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1574 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Planificación 2020", a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación, aprobado por Decreto ALC. N° 39 (08/01/2020).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.005**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 29.04.01 – Planificación**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA – Presupuesto.

4.- Las Solicitudes de Contratación a Honorarios, enviadas por el Director de SECPLA, por las cuales solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de las personas por prestación de servicios profesionales, en el marco del Programa denominado Planificación 2020.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas por prestación de servicios profesionales y técnicos: **Apoyo Técnico en el área Formulación de Proyectos; Coordinador de Presupuesto, Programas y Subvenciones; Apoyo Profesional en área Estudios y Proyectos, Saneamiento Sanitario y Formulación de Proyectos, Apoyo Profesional en el área de Presupuestos, Programas Sociales y Subvenciones; Apoyo Técnico área Estudios y Proyectos; Coordinadora del Área de Estudio y Proyectos; Coordinadora del Área Saneamiento Sanitario y Programa Pavimentos Participativos; Coordinar Programa "Quiero Mi Barrio" Buin;** en el marco del Programa denominado Planificación, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Cristian Esteban Aburto Olea		950.000.-	01/07/2020	30/09/2020
2	Daniela Alejandra Acuña Muñoz		1.000.000.-	01/07/2020	30/09/2020
3	Ariel Esteban Bravo Jara		1.166.667.-	01/07/2020	30/09/2020
4	Cecilia Daniela Castillo Núñez		1.000.000.-	01/07/2020	30/09/2020
5	Consuelo Etcheverry Bidegain		1.000.000.-	01/07/2020	30/09/2020
6	Claudio Ricardo Garrido Peñailillo		950.000.-	01/07/2020	30/09/2020
7	Lisette E. Martínez Lizana		1.000.000.-	01/07/2020	30/09/2020
8	Christian Nicolás Ortuya Catalán		1.000.000.-	01/07/2020	30/09/2020
9	Madelaine A. Ovalle Navarro		1.000.000.-	01/07/2020	30/09/2020
10	Arak Pizarro Maure		1.000.000.-	01/07/2020	30/09/2020
11	Nataly Minera Roldan Llanos		1.555.556.-	01/07/2020	30/09/2020
12	Alejandro Saavedra Saavedra		888.888.-	01/07/2020	30/09/2020
13	Karina Andrea Santos Cerdá		1.000.000.-	01/07/2020	30/09/2020
14	Fabián Ignacio Serrano Olea		1.555.556.-	01/07/2020	30/09/2020
15	Lorena Maritza Silva Pardo		1.555.556.-	01/07/2020	30/09/2020
16	Rodrigo Vicente Toledo Pérez		1.000.000.-	01/07/2020	30/09/2020



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

2.- El valor de los honorarios se pagaran previo Vº Bº del Director de SECPLA.

3.- Los contratos se celebran por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de SECPLA, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.005** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 29.04.01 – Planificación.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.